



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 28
ENERO DEL 2015

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretaría del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa Con licencia indefinida
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Décimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Décimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Décimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Décimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Décimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Décimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Décimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Décimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE****QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 15 DE ENERO DEL 2015****ACTA No. 062**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Tercera Sesión ordinaria. ----- página 07

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 61 sesenta y uno de la Quincuagésima Segunda Sesión ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2014 dos mil catorce. -----página 07

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 -un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 07

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 07

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización municipal para la apertura de un establecimiento de Tortillería con razón social de "Tortillería Flores". ----- página 08

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la regularización de un inmueble propiedad del Municipio destinado al culto público, en la Colonia Cañada Blanca Cuarto Sector, para que se apruebe su desafectación, y una vez que el Congreso emita su parecer, se otorgue bajo la figura jurídica de donación, al Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales.----- página 09

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al agregado de denominación de Ave: Lic. Arturo de la Garza González, a las diversas denominaciones que recibe la Avenida Azteca en los tramos comprendidos desde Ave. Morones Prietos hasta la Av. Eloy Cavazos (tramos conocidos como Av. Azteca, Ave Exposición y Ave. Las Torres) ----- página 09

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015**

**ACTA No. 063
ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la calificación aprobatoria del otorgamiento de la licencia indefinida del ejercicio del cargo al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa. En consideración a lo anterior, instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que con sujeción a la Ley citada, de parte al H. Congreso del Estado del Nuevo León, a fin de que conozca y efectúe la declaratoria correspondiente y provea lo necesario para cubrir la vacante respectiva y así mismo, el efectúe las publicaciones de Ley.-----Página 10

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015**

**ACTA No. 064
ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 fracción VII, en relación y así mismo de conformidad a lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 12 Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Artículo 16, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., aprueba la propuesta de nombramiento del C. Lic. José Salvador Treviño Flores como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Web Oficial de internet del Municipio. -----Página 10

**QUINGÜAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 28 DE ENERO DEL 2015**

ACTA No. 065

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión ordinaria. ----- página 10

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 62 correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del 15 de enero, 63 y 64 correspondientes a la Octava y Novena Sesiones Extraordinaria, de fecha 21 de Enero del 2015. -----página 11

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del Informe Trimestral Financiero de Ingresos y Egresos, periodo del 1^o Octubre al 31 de Diciembre del 2014. ----- página 11

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la celebración de un convenio para la asignación de

recursos municipales, con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal –Fortamun- del ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales serán destinados a la Construcción de las Instalaciones de un Cuartel General de brigada en Escobedo Nuevo León .----- página 12

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 13

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –un cambio de giro de permiso o licencia, de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 14

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04- cuatro revocaciones de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 14

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la autorización de la apertura de 2 –dos establecimientos de “Expendio de Tortilla”.----- página 15

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el PUNTO DE ACUERDO aprueba que durante todo el año del 2015, en conmemoración al Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el inicio la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”. ----- página 16

**QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 15 DE ENERO DEL 2015**

ACTA No. 062

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Tercera Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 61 sesenta y uno de la Quincuagésima Segunda Sesión ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 -un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueban y otorgan la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE CAMBIO DE DOMICILIO

NO.	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	0226-14	DANIEL GALARZA MEDELLIN	DE : HERMANOS LARRALDE NO. 202 COL. AGUA NUEVA A : ESTHELA ARIZPE S/N COL. AGUA NUEVA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario Municipal para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción Décimo V y Vigésima IV de la normatividad Municipal citada en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación el procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de Éste Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, a los interesados.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Sitio Oficial del Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, dado en la sala del recinto del R. Ayuntamiento a 15 días del mes de enero del 2015.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 2 –dos– revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	L-03489	ELSA MARGARITA ALVARADO MIRELES	BIOLOGIA NO. 803 COL. MIGUEL HIDALGO (FOMERREY 19)	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2	L-00036	BLASA QUINTERO GOMEZ	PIEDRAS NEGRAS NO. 161 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización municipal para la apertura de un establecimiento de Tortillería con razón social de “Tortillería Flores”.

ACUERDO No. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA

NO	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
7	124	GUILLERMO EDGAR AREVALO AVILA	RÍO EUFRATES 1850 COL. FRACCIONAMIENTO DOS RÍOS	TORTILLERIA FLORES	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la regularización de un inmueble propiedad del Municipio destinado al Culto Público, en la Colonia Cañada Blanca Cuarto Sector, para que se apruebe su desafectación, y una vez que el Congreso emita su parecer, se otorgue bajo la figura jurídica de donación, al Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- EL R Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 147, 151, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la desafectación el inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, destinado para llevar a cabo el culto público que se encuentra ubicado en la Avenida Acapulco numero 100, en la Colonia Cañada Blanca Cuarto Sector, identificado con el número de expediente catastral 47-174-001, con una superficie de 4,186.22 metros cuadrados, y una vez aprobada la misma por el H. Congreso del Estado, se proceda a otorgar el predio, bajo la figura jurídica de Donación, a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, inmueble que posee las siguientes medidas y colindancias:

PARROQUIA DEL ESPIRITU SANTO.- Superficie: 4,186.22 m2.

Al Norte mide 62.00 metros y colinda con la calle Segunda Privada Noria de los Ángeles

Al Sur mide 64.35 metros y colinda con la Avenida San Miguel (Ahora Avenida Acapulco).

Al Oriente mide 76.37 y colinda con la Privada Mixcoac

Al Poniente mide 59.25 y colinda con la calle Priv. San Miguel

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que realicen lo conducente a los siguientes trámites:

- 1) Remítase el presente, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que ratifique la aprobación de la desafectación del inmueble objeto del presente acuerdo, y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.
- 2) Una vez que se realicen los trámites respectivos de desafectación del predio descrito y aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, lleven a cabo el Contrato de Donación a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León y surta los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase el presente al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al agregado de denominación de Ave: Lic. Arturo de la Garza González, a las diversas denominaciones que recibe la Avenida Azteca en los tramos comprendidos desde Ave. Morones Prietos hasta la Av. Eloy Cavazos (tramos conocidos como Av. Azteca, Ave Exposición y Ave. Las Torres)

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, artículos 4, 8, 10, y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza y aprueba la nomenclatura de denominación de **Ave: Lic. Arturo de la Garza González** a las diversas

designaciones publicas que recibe la Avenida Azteca en los tramos comprendidos desde Ave. Morones Prietos hasta la Av. Eloy Cavazos (tramos conocidos como Av. Azteca, Ave Exposición y Ave. Las Torres)

SEGUNDO.-; Instrúyase a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo la instalación de la nomenclatura y señalamientos viales correspondientes , así como lleven a cabo los avisos respectivos a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico *Oficial del Estado*, en la *Gaceta Municipal*, y en el *Sitio Oficial de Internet del Municipio*

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015**

ACTA No. 063

ACUERDO ÚNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la calificación aprobatoria del otorgamiento de la licencia indefinida del ejercicio del cargo al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa. En consideración a lo anterior, instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que con sujeción a la Ley citada, de parte al H. Congreso del Estado del Nuevo León, a fin de que conozca y efectúe la declaratoria correspondiente y provea lo necesario para cubrir la vacante respectiva y así mismo, el efectúe las publicaciones de Ley

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015**

ACTA No. 064

ACUERDO ÚNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 fracción VII, en relación y así mismo de conformidad a lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 12 Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Artículo 16, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., aprueba la propuesta de nombramiento del C. Lic. José Salvador Treviño Flores como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la Web Oficial de internet del Municipio

**QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTA No. 065

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos las Actas No. 62 correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del 15 de enero, 63 y 64 correspondientes a la Octava y Novena Sesiones Extraordinaria, de fecha 21 de Enero del 2015.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del Informe Trimestral Financiero de Ingresos y Egresos, periodo del 1^o Octubre al 31 de Diciembre del 2014.

ACUERDO: No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1^o Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$447,167,365 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2014
Impuestos	37,077,345
Derechos	7,411,287
Productos	8,557,731
Aprovechamientos	9,988,634
Participaciones	128,863,480
Aportaciones Federales Ramo 33	92,963,721
Subsemun	23,553
Aportaciones Estatales	59,002,081
Otras Aportaciones Federales	102,760,550
Otros Ingresos	518,983
TOTALES	447,167,365

Durante el periodo comprendido del 1^o de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$484,942,026 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Veintiséis Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-14
Servicios Públicos Generales	82,777,604
Recreacion, Cultura y Deportes	20,957,431
Fomento Económico	8,038,135
Desarrollo Urbano	2,354,482
Seguridad Pública	111,738,482
Desarrollo Social y Salud	43,653,103
Previsión Social	50,799,651
Administración	35,468,975
Inversiones y Obra Pública	94,992,248
Inversion y Gastos del Ramo 33	9,663,873
Servicios de Deuda Pública	16,278,871
Otros Egresos	8,219,171
TOTALES	484,942,026

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la celebración de un convenio para la asignación de recursos municipales, con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal –Fortamun- del ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales serán destinados a la Construcción de las Instalaciones de un Cuartel General de brigada en Escobedo Nuevo León .

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción IX y Artículos 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración por parte del Municipio, de un Convenio de asignación de recursos municipales, por la cantidad de \$7,284,970 –siete millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N. con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal –FORTAMUN- del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un Cuartel General de Brigada para: Tres Batallones de Policía Militar, un Batallón de Operaciones Especiales que la Secretaría de la Defensa Nacional ubicara en el municipio de General Escobedo Nuevo León.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, al C. Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el Convenio aprobado y dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que una vez celebrado el Convenio en comento, conforme a la normatividad aplicable actúe en consecuencia,

CUARTO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 4 –cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

NO -	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0228-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	RIO TAMAZUNCHALE NO. 362 COL. DOS RIOS 4° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0229-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS NO. 2800 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0224-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. ISRAEL CAVAZOS G. NO. 405 COL. RINCON DE LA SIERRA 5° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4	0225-14	JUAN CARRIZALES MORALES	DEL VERGEL NO. 100 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –un cambio de giro de permiso o licencia, de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 un cambio de giro de permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE GIRO

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0197-14	TERESA DE JESUS HERNANDEZ SOTO	LIC. AMADOR GARZA SEPULVEDA NO. 2128 COL. 25 DE NOVIEMBRE	DE : DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04- cuatro revocaciones de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para

solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 04- cuatro revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	L-10607	VALENTIN RANGEL GARCIA	ARTEAGA NO. 820 COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA
2	L-02704	ARTURO OBREGON SALINAS	VALLE DE GUADALQUIVIR NO. 105 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	L-03282	CAROLINA RODRIGUEZ SAUCEDA	CERRO DEL POTOSI NO. 1245 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	L-11722	RAFAEL EDUARDO UGARTECHEA UGARTE	BENITO JUAREZ NO. 3813 COL. SANTA ELENA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la Supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la autorización de la apertura de 2 –dos establecimientos de “Expendio de Tortilla”.

ACUERDO No.8

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA

NO	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
5	137	SAN JUANA GALVAN GUTIERREZ	MARMOL 420 COL. LA ROCA ENTRE DALIA Y VIOLETA	“TORTILLERIA DOÑA JUANY”	APERTURA
6	130	HECTOR DE LA CRUZ HERRERA	ELOY CAVAZOS 2721 COL. VIVIENDA POPULAR	“TORTILLERIA DE LA CRUZ “	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el PUNTO DE ACUERDO aprueba que durante todo el año del 2015, en conmemoración al Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el inicio la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACUERDO No. 9

ÚNICO.- El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba que durante todo el año del 2015, en conmemoración al Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el inicio la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20